

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1. Ingresos percibidos por la Dirección Aerosilla en la temporada pasada, invierno del año 2007;
- 2. situación en la que se encuentra el juicio, con expediente radicado en la Justicia Federal, generado a partir de la última licitación de la Dirección Aerosilla;
- 3. tipo de servicios con los que cuenta hoy la mencionada Dirección para brindar atención al público durante todo el año, detallando temporada invierno y verano.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

/08.-

Carlos D. BASSANETTI

Vicegobernador Presidento del Poder Legislativo

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo